

**UNIVERSIDAD DE PAMPLONA
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

ACTA No. 22 de 2008

**SESIÓN ORDINARIA
I PARTE**

FECHA: MARTES 16 DE DICIEMBRE DE 2008
HORA: 11:20
LUGAR: CASA DE EJERCICIOS NAZARETH, PAMPLONA

PRESIDENTE: Doctor Silvano Serrano Guerrero, Delegado del Señor Gobernador del Departamento, mediante Decreto No. 000663 del 15 de diciembre de 2008.

ASISTENTES: Doctor Pedro León Peñaranda Lozano, Rector; Doctora Maritza Rondón Rangel, Delegada de la señora Ministra de Educación; Profesores: James Ronald Velasco Mosquera, Representante del señor Presidente de la República; Pedro Nel Santafé Peñaranda, Representante de los Ex - Rectores; Oscar Augusto Fiallo Soto, Representante de las Autoridades Académicas; María Eugenia Velasco Espitia, Representante de los Egresados; Padre Luis Ernesto Mendoza Suárez, Representante Sector Productivo, señor Luis Cipriano Díaz Lemus, Representante de los Estudiantes y Profesora Rosalba Omaña de Restrepo, Secretaria General.

INVITADOS: Señores Gonzalo Rodríguez Cañas, Director Oficina de Presupuesto y Contabilidad; Mauricio Díez Silva, Director Oficina de Planeación; Doctora Sandra Milena Roza Hernández, Directora Oficina Jurídica.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum
2. Aprobación del Acta No.19 de 2008
3. Seguimiento al Acta
4. Designación de Rector (A)
5. Presentación y aprobación de Acuerdos
 - 5.1. Por el cual se establece la Estructura Orgánica y se aprueba la Planta Global de Cargos
 - 5.2. Por el cual se da una autorización al señor Rector con relación a la Clínica

5.3 Por el cual se aprueba el presupuesto para la vigencia 2009

6. Varios

6.1 Solicitud profesor Antonio Gan Acosta

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

La Secretaria comprueba el quórum reglamentario

2. APROBACIÓN DEL ACTA No.19 DE 2008

El Acta fue enviada a los Honorables Miembros el día 9 de diciembre.

El REPRESENTANTE DE LOS EXRECTORES solicita dar lectura a la parte pertinente a la intervención de la apoderada de la Liquidadora de la U.H. Cúcuta

A continuación es aprobada sin ninguna observación.

3. SEGUIMIENTO AL ACTA No.19

- El Consejo aprobó autorizar al señor Rector para continuar con el proceso de elección de los Estudiantes, el cual se realizó a pesar del cese de actividades adelantado por algunos estudiantes que impidieron el proceso en Pamplona.
- En la sesión del día 2 de diciembre se presentaron varios escenarios para buscar un socio operador de la Clínica, para en la siguiente sesión, puntualizar en una de ellas.
- El señor Presidente se comprometió a redactar una carta para enviar a Bancos y entidades con quienes hemos suscrito convenios, la cual no se hizo.
- Se dio respuesta a los Derechos de Petición

4. DESIGNACIÓN DEL RECTOR (A) Período Enero 1 de 2008- diciembre 31 de 2012

4.1 Inicialmente se da lectura a la comunicación enviada por el aspirante a la Rectoría ÁNGEL IGNACIO RAMÍREZ CASTELLANOS, relacionada con la validez de su título de doctor en Ciencias Humanas, otorgado por la Universidad del Zulia de Venezuela, requisito exigido en la presente Convocatoria, ya que hasta la fecha no

ha adelantado el trámite de convalidación de dicho título. Argumenta que el CONACES lo reconoce y fue designado Par Académico para evaluar con fines de registro un Doctorado en la Universidad de Antioquia.

Así mismo, se refiere a la convalidación de título de una compañera docente, quien realizó el mismo estudio. Anota que su Tesis tuvo el máximo reconocimiento de esa Universidad y agrega que en meritocracia y en parámetros internacionales tienen mucho más peso las calificaciones específicas.

La señora DELEGADA DE LA MINISTRA DE EDUCACIÓN manifiesta que el CONACES no reconoce títulos, sino que emite conceptos. De otra parte, el hecho de que se haya convalidado el título a la señora que menciona, no quiere decir que sea extensivo a él, la convalidación es un acto personal, no colectivo. De otra parte, el hecho de estar en un banco de Pares Académicos, no es equivalente a la convalidación, El Ministerio de Educación no tiene una lista de universidades percé, porque las disciplinas y los procesos son individuales.

4.2 SOLICITUD ASAMBLEA TRIESTAMENTARIO

En comunicación del 11 de diciembre los Representantes de la Asamblea Triestamentaria, informan que concientes de la crisis por la que atraviesa nuestra Universidad y de que la salida debe ser planteada con la participación de la comunidad universitaria, solicitan una Audiencia en este Organismo, según lo establece el Artículo 14, Parágrafo 1 del Estatuto General para la sesión del 15 de diciembre y así, obtener respuesta directa a sus reiteradas peticiones.

Consideran que es el momento de defender aunadamente la autonomía universitaria y no permitir la aplicación de la Ley 550 de 1999 y sobreponer los intereses comunes a los intereses particulares. Sin embargo, es necesario precisar que no es el momento para seguir negando la participación de la comunidad universitaria que este Organismo representa y que es directamente afectada por las decisiones que son tomadas en el H.C.S.U.

El Consejo acuerda responderles que ha dado oportuna respuesta a sus comunicaciones.

4.3 APELACIÓN - IMPUGNACIÓN ELECCIÓN REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES

En comunicación del 12 de diciembre los estudiantes Ricardo Duque C., Carlos Giovanni Avendaño y Jhon Edinson Sajonero, presentan una apelación impugnación de la elección del Representante de los Estudiantes ante el Consejo Superior.

La Directora de la Oficina Jurídica, remite el siguiente concepto:

“Por medio del presente me permito referirme al escrito de “Apelación” impetrado por parte de algunos estudiantes en contra de la elección estudiantil.

Mediante la Resolución 2116 de 2008 el Señor Rector convocó a elecciones estudiantiles para elegir a su representante ante el Consejo Superior, en el mismo acto el Rector delega el proceso de organización y supervisión de registro de candidatos, proceso electoral y de escrutinio de las elecciones de dicho representante, en el CONSEJO ELECTORAL PROVISIONAL.

En primer lugar, el acto por medio del cual se convoca a elecciones no prevé la posibilidad del Recurso de Apelación al establecer que el proceso podrá ser impugnado por violación flagrante a la constitución y la ley y que se seguirá el procedimiento que para el evento contempla el Código Contencioso Administrativo. Igualmente, concede el término de 5 días para impugnarlo ante el Consejo Electoral Provisional.

Ahora bien, el C.C.A. en su Artículo 50, refiriéndose a los recursos en la vía gubernativa, consagra que: “Por regla general, contra los actos que pongan fin a las actuaciones administrativas procederán los siguientes recursos:

1. El de Reposición, ante el mismo funcionario que tomó la decisión, para que la aclare, modifique o revoque.
2. ***El de Apelación, para ante el inmediato superior administrativo, con el mismo propósito.***” (Subrayado fuera de texto)

De tal forma, que el Recurso de Apelación es improcedente, por cuanto el mismo procede ante el superior jerárquico y el comité que tomó tal decisión no tiene superior jerárquico al ser un comité provisional, en el cual el Rector delegó la organización de las elecciones.

Por otra parte, el mismo Artículo reza “No habrá apelación de las decisiones de los Ministros, Jefes de Departamento Administrativo, Superintendentes y representantes legales de las entidades descentralizadas o de las unidades administrativas especiales que tengan personería jurídica”, siendo el caso de la Universidad de Pamplona, ente

universitario autónomo, figura dentro del sistema de descentralización administrativa por servicios.

En conclusión, por haberse resuelto el Recurso de Reposición, con el cual se entiende agotada para el caso la vía gubernativa, la elección realizada mediante el proceso electoral se encuentra en firme y goza de la presunción de legalidad que acompaña al acto administrativo”.

El Consejo Superior acoge el concepto y acuerda darles respuesta en esos términos.

El señor PRESIDENTE anota que su participación a veces se convierte en algo incómodo para la institución y las personas, pero que obedece a la política del señor Gobernador del Departamento de colaborar y ayudar la institución. En ese sentido, ha presidido y actuado responsablemente y seguirá haciéndolo hasta que el señor Gobernador se lo permita. Obedece a una postura, actuando respetuosamente dentro de un proceso y no le pueden señalar que haya inscrito a alguien.

Destaca que la Universidad está en un proceso de transición, y en ese sentido, debe tenerse en cuenta que quien sea designado como Rector, además del componente académico, tenga capacidad y competencia para orientar las decisiones, teniendo en cuenta el riesgo de ir a intervención de Ley 550. Desea que este Consejo tenga la grandeza y la capacidad para satisfacer las expectativas y ojalá se tome una decisión en consenso, lo que constituiría un buen mensaje para la comunidad.

La señora DELEGADA DE LA MINISTRA DE EDUCACIÓN informa que ella conoce los criterios establecidos y que las mejores evaluaciones se las dará a conocer.

El Presbítero LUIS ERNESTO MENDOZA SUÁREZ considera que es un momento histórico y está de acuerdo con el apoyo presentado por la Gobernación y el Ministerio de Educación. Agrega que, qué grato es pensar en Pamplona y en que la Universidad es su patrimonio. Considera también que la idea es llegar a un consenso para la solidez de la decisión.

La profesora MARÍA EUGENIA VELASCO ESPITIA cree que lo ideal es llegar a un consenso y respecto a su estamento, anota que el Director del Centro de Egresados, abrió un correo para que éstos puedan expresar su pensamiento.

El profesor PEDRO NEL SANTAFÉ PEÑARANDA declara que los factores académico y financiero son fundamentales, pero que lo es más, el académico. Considera que con el acompañamiento del Gobierno Departamental y el Ministerio de Educación Nacional marcharemos sobre rieles, cree que se requiere de unos cinco años para sacar la Universidad adelante. Resalta la importancia del acompañamiento de quien sea designado, pues no hacerlo podría conducir al fracaso. Dice que es la primera vez, en los últimos 10 años, que el Consejo Superior Universitario asume la responsabilidad de ser la primera autoridad, esto lo debe tener presente el señor Rector y debe quedar muy claro. Se siente tranquilo y orgulloso de participar en este proceso. Deja constancia de la altura y transparencia de la señora Ministra y del señor Gobernador en el proceso, pues ninguno ha sentido insinuación alguna de parte de ellos.

El Representante de los Estudiantes, señor LUIS CIPRIANO DÍAZ L., anota que no le fue fácil el ejercicio del estudio de hojas de vida, pero que ha tenido en cuenta a los Representantes líderes estudiantiles de esta Sede y de algunos Cresc, recibiendo el apoyo y la responsabilidad asignada. Espera tomar la decisión más sabia y que se le permita asumir la autonomía.

El Representante del señor Presidente de la República, JAMES RONALD VELASCO, manifiesta su acuerdo con los Consejeros, que han expresado anteriormente el reconocimiento por el apoyo presentado por el señor Gobernador y la señora Ministra de Educación, que nos permitirá salir adelante. Cree que el hecho de que el señor Presidente convoque a estas sesiones, son muestras de control, con este acompañamiento saldremos adelante y será este Organismo quien diseñe las políticas y el Rector quien las ejecute.

A continuación se entra a revisar las hojas de vida de los aspirantes, de la lista de elegibles, teniendo en cuenta los requisitos mínimos establecidos en la Convocatoria, revisión que le permitió a los Consejeros formarse una idea clara de la calidad de cada uno de los aspirantes.

En este proceso de estudio se hacen dos suspensiones, para que los Delegados y Representantes, diferentes a los Representantes de período, eleven consultas.

Finalmente a las 5:25 se reanuda el proceso de la designación del Rector y el señor PRESIDENTE, reitera la importancia de la decisión y la intención de trabajar en función de la Universidad para sacarla adelante, ojalá en consenso. Analizada la situación de la Universidad y después del estudio serio y profundo de las Hojas de Vida de los aspirantes, por decisión unánime se acuerda designar a la profesora ESPERANZA PAREDES HERNÁNDEZ, como Rectora de la Universidad de Pamplona período 2009 – 2012, mediante Acuerdo No. 088.

El señor PRESIDENTE da a conocer el mensaje de apoyo del señor Gobernador del Departamento.

El padre LUIS ERNESTO MENDOZA S., destaca la discusión sana que ayudó a buscar una excelente hoja de vida para el cargo.

EL REPRESENTANTE DEL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, destaca las capacidades de la profesora Paredes Hernández y desea éxitos en su gestión, considera importante que el señor Presidente la llame para hablar en su presencia, temas tan importantes como el presupuesto, que también conoce y la entere de la situación.

EL REPRESENTANTE DE LOS EXRECTORES lee el siguiente documento:

“Que el Estatuto General de la Universidad de Pamplona que estaba vigente cuando el Rector Titular renunció al cargo en forma irrevocable el 17 de diciembre de 1998, era el contemplado en el Acuerdo No. 088 de noviembre 5 de 1993. El Artículo 26 definía que “El período del Rector será de tres (3) años, contados a partir de su posesión...” El Artículo 27, establecía “El procedimiento para la designación de Rector...” y el Artículo 40 fijaba que “La Universidad tendrá un Vicerrector que depende del Rector y será después de éste la segunda autoridad ejecutiva de la Universidad”.

El Acta No.13 del 17 de diciembre de 1998 consigna que “sometida a consideración por el señor Presidente la renuncia del Rector, es aprobada por unanimidad”. Seguidamente se hicieron varias consideraciones como por ejemplo: “que hay un vacío en el Estatuto General en el Artículo 40, porque no establece quien reemplaza al Rector”... “que no existe Rector para nombrar Vicerrector”.. “que en el orden jerárquico quien le sigue al Rector es el Vicerrector”, etc. Al Asesor Jurídico lo sacaron de la reunión.

El PRESIDENTE del Consejo Superior Universitario somete a consideración la proposición de designar temporalmente a la Vicerrectora Académica como Rectora, mientras se aprueba el nuevo Estatuto General y se hace la designación del Rector Titular. Es negada por mayoría de votos, 6 contra 2. Hay un voto que no fue consignado en el Acta.

Seguidamente somete a consideración la proposición de designar a una persona diferente a la Vicerrectora Académica. Aprobada por 6 votos y 3 abstenciones. La Universidad tenía en ese momento más de 200 profesionales que reunían los requisitos y no los tuvieron en cuenta. Una vez expedito el camino uno de los Miembros del Consejo propuso al candidato “de quien todos conocen sus ejecutorias y cuya hoja de vida trae consigo”. Y quién era la Vicerrectora de esa época, que ha debido ser encargada de la Rectoría?. La doctora Esperanza Paredes Hernández. Se corrigió un error histórico, error que jamás puede repetirse en la Universidad de Pamplona. La doctora Esperanza Paredes Hernández, llevara a la Universidad a la normalidad con el acompañamiento de Consejo Superior Universitario, el Ministerio de Educación Nacional y la Gobernación del Departamento. Tiene la preparación, experiencia suficiente y solvencia moral para lograrlo”

A continuación entra al recinto el Doctor PEDRO LEÓN PEÑARANDA LOZANO, actual Rector. De igual forma, a las 6:20 p.m. hace presencia la Doctora Esperanza Paredes Hernández.

El señor PRESIDENTE le da la bienvenida y le informa sobre la decisión unánime y en consenso de designarla como Rectora y la invita a que nos acompañe en lo que resta de la sesión.

La DELEGADA DE LA SEÑORA MINISTRA DE EDUCACIÓN le da la bienvenida y le manifiesta la voluntad de acompañarla en su gestión.

La RECTORA designada saluda a cada uno de los Honorables Miembros, saludo que hace extensivo a las Autoridades y Estamentos que representan y a la comunidad en general y presenta unas palabras, las cuales se anexan:

5. OBLIGACIONES A 31 DE DICIEMBRE DE 2008

La Doctora MARITZA RONDÓN R. habla de la necesidad de realizar los pagos a los docentes, antes de terminar el año. Propone, que en lo que resta de la vigencia, sean autorizados por el señor Presidente y no por el Rector y que se informe diariamente a este Organismo.

El señor GONZALO ANDRÉS RODRÍGUEZ CAÑAS, Director de la Oficina de Contabilidad y Presupuesto informa que se giró la prima de navidad y ahora, la prima de vacaciones; luego se pagará a tutores y se continuará con las demás obligaciones.

El señor PRESIDENTE dice que en el proceso de valoración se establecieron compromisos, incluyendo la Clínica por un valor de 46.000 millones, 11.000 millones se liberaron por disminución del presupuesto, quedando un monto de 35.000 millones, 17.500 millones corresponden a deudas de corto plazo y 22.000 millones de largo plazo, el servicio a la deuda es de 10.500 millones, para el próximo año quedarían por pagar los 35.000 millones más 10.000 millones para un total de 45.000 que constituiría el déficit con que se va a cerrar la vigencia. De los 35.000 millones comprometidos se dijo que se iban a recaudar 11.000 millones.

El señor RODRÍGUEZ CAÑAS informa que de esos 11.000 millones se han recaudado: 2.100 millones por transferencias y 800 millones de convenios, para un total de 2.900 millones, los cuales se utilizarán en pago de primas. En caja hay 300 millones de recursos propios y vienen unas adiciones por 1700 millones más, que forman parte de los 11.000 millones.

A los 41.300 millones de déficit se le deben sumar 10.000 millones de servicio a la deuda, para un total de 51.300 millones, que constituirían el déficit acumulado a 31 de diciembre de 2008.

En cuanto a los convenios de Chía manifiesta que están quietos.

La Doctora MARITZA RONDÓN R., declara que esto constituye iliquidez y por eso la posición de la señora Ministra.

El señor PRESIDENTE anota que no hay recursos para pagar la prima de servicios y el mes de diciembre.

El señor RODRÍGUEZ CAÑAS dice que se está pendiente de la liquidación del convenio con la Gobernación Departamental para pagar lo de la modalidad a

distancia y postgrados. No se le ha girado al señor William Adair Amaya, pero hay pendiente por girarle 90 millones, el interventor es el Ingeniero Holger Andrés Cáceres Medina. Cuando ingresen los recursos, contra estos se giran las cuentas, debe tenerse en cuenta que la liquidación del convenio no está en firme.

El señor PRESIDENTE considera que la Fiscalía General debe investigar estos hechos. Se pregunta cómo saber sobre la participación del señor Amaya en el convenio con el Ministerio de Telecomunicaciones, si los funcionarios de la Universidad fueron quienes hicieron la propuesta.

Considera que se debe solicitar al señor Rector dar por terminado este contrato con el señor Amaya Espinosa y pedir la documentación del proceso y cómo se constituyó el consorcio, para que después no resultemos pagando todo. Hacía otras cuentas y pensaba que de acá junio podríamos solucionar el problema, pero es mucha plata, mientras el presupuesto inicial era de 76.000 millones el déficit asciende a 51.300.

Insiste en que el indicador principal debe ser generar recursos. Hay un acuerdo de voluntades entre el señor Gobernador y el señor Rector; la Universidad tiene 21.000 millones de la Gobernación y la idea es liquidar el convenio y que se liberen 10.000 millones para la Universidad, con el propósito de que se paguen servicios personales y para el sobrante de los 10.000, este Consejo establecerá al Rector, qué debe pagar.

La suma restante del Convenio se devuelve a la Gobernación y se hará un nuevo convenio para hacer un Centro de Convenciones en Villa del Rosario, un espacio grande para unas 1500 a 2000 personas, en donde la Gobernación colocaría todo.

Insistió al señor Gobernador para ver si deja 6.500 millones para la Clínica, la idea es contar con esta plata antes del 31 de diciembre.

La Doctora MARITZA RONDÓN R., anota que con un proyecto se podría buscar un crédito de tasa compensada.

6. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE ACUERDOS

5.1. POR EL CUAL SE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y SE APRUEBA LA PLANTA GLOBAL DE CARGOS

El profesor PEDRO NEL SANTAFÉ PEÑARANDA, integrante de la comisión que hizo una revisión de la Estructura Orgánica y a la Planta de Personal, anota que fue un ejercicio consciente pero incompleto. Dice que hacer una planta es algo muy complejo y aconseja que se ordene conformar una comisión técnica que en unos dos o tres meses, presente este trabajo final. Hay cosas que no saben y otras que no corresponden a una planta y del estudio realizado sólo podrían dar unas ideas. Pide aprobar directrices y nombrar la comisión.

Agrega que las actuales Estructura y Planta de Personal no se compadecen con la realidad y que el recorte de personal no se puede hacer sin un estudio y sujeto a las Normas que lo regulan. Deben darse pautas al nuevo Rector para que tenga con qué trabajar.

La señora DELEGADA DE LA MINISTRA DE EDUCACIÓN anota que en las Unidades Tecnológicas de Santander se contrató una firma especializada que trabajó en coordinación con la función pública de marzo a diciembre, aunque acá no puede durar tanto el estudio. Considera que se debe respetar el trabajo adelantado y propone contratar una empresa especializada con el compromiso de que se trabaje con la función pública.

El señor PRESIDENTE manifiesta que debe recogerse lo que se ha dicho al respecto y hacer un acuerdo mediante el cual se congele la planta hasta tanto no se apruebe la estructura orgánica y la nueva planta de cargos, así mismo, que no se llenen los cargos vacantes. Que el nuevo Rector, nombre a partir del 1 de enero el Vicerrector Académico, el Vicerrector de Investigaciones y el Vicerrector Administrativo y a estas Vicerrectorías se les asignen las funciones de las demás. Que se ordene un estudio técnico al respecto, en coordinación con la ESAP y se autorice al nuevo Rector para firmar los respectivos convenios.

La idea es reducir transitoriamente las Vicerrectorías y reasignar sus funciones, sino corremos el riesgo legal, de cuando se hace una reestructuración, ya que se debe

contar con un estudio efectuado por una firma especializada o por Contadores Públicos.

El Ingeniero MAURICIO DÍEZ SILVA, Director de la Oficina de Planeación informa que la nómina anual de la presente vigencia, asciende a \$ 10.807.259.363, no incluye cargos por proveer y docentes con funciones administrativas.

Informa sobre el ejercicio realizado con la comisión en donde se eliminan 47 cargos con un ahorro de 2.049 millones al año. Destaca que en la Vicerrectoría de Desarrollo Tecnológico se propone pasar de 64 funcionarios a 31.

El señor PRESIDENTE considera que en el Acuerdo también se debe revocar el Acuerdo por el cual se sitúa la Vicerrectoría de Interacción Social en Bogotá.

Respecto al presupuesto, anota que si se mira el presupuesto de gastos, servicios personales lo ve en varias partes. Pregunta cómo funcionan los semilleros. Un problema es que los recursos deberían obedecer a unidades de costo. En ese sentido, por ejemplo, Estudios a Distancia debe tener una cuenta especial y cuando sobrepase se lleva a recursos propios.

El señor RODRÍGUEZ CAÑAS explica sobre las nóminas y dice que hay tres secciones con planta: funcionamiento, administración y fondo de educación, que Talento Humano. Explica al profesor Velasco Mosquera que el sueldo del profesor Oscar Augusto Fiallo S., se encuentra en el presupuesto de inversión por encontrarse en comisión administrativa. Hay unas cuentas puntuales, por ejemplo, de transferencias que llegan netos, 1050 millones 15 veces al año y el Ministerio retiene el 10%.

La Doctora MARITZA RONDÓN RANGEL, declara que la idea es garantizar la operación y que ella asiste a varios Consejos Superiores Universitarios y el presupuesto se maneja como debe ser, no como se hace acá.

Este análisis se había interrumpido para continuar con el proceso de designación de Rector, una vez finiquitado y con la presencia de la Doctora Esperanza Paredes Hernández, designada para el período 2009-2012, se continúa con el estudio.

El señor PRESIDENTE anota que de acá a que se tengan los resultados del estudio, lo que hay que seguir operando, pero en el caso de las Vicerreorías, la responsabilidad de las que se suspenden será asumida por las otras. Seguramente todas son importantes, pero la idea es que temporalmente las asuman las que van a quedar y además, se trata de disminuir costos.

El profesor OSCAR AUGUSTO FIALLO SOTO, propone tener en cuenta el estudio adelantado por la comisión.

La Doctora ESPERANZA PAREDES HERNÁNDEZ anota que es claro que la reestructuración debe hacerse y si se quiere adecuar, pregunta que se haría frente a los Institutos. Propone suspenderlos temporalmente.

El señor PRESIDENTE dice que la idea es aprobar una reglamentación intermedia y el estudio final sea el que presente la comisión especializada, dependiendo de ello, se adoptará la nueva estructura y la nueva planta.

La Doctora MARITZA RONDÓN RANGEL, pide definir las Vicerreorías que se dejarían, que se revise el impacto de la investigación de los institutos y se tenga en cuenta en el plan de gestión para mantener el equilibrio.

El señor PRESIDENTE reitera que todos los asuntos trascendentales de la Institución deben tratarse en este Consejo.

Frente a la discusión de las vicerreorías el Representante del Sector Productivo se declara impedido. Sometido a consideración el impedimento, el Consejo lo acepta por unanimidad.

El Consejo aprueba mediante Acuerdo No. 090:

- Congelar la Planta de Personal de la Universidad de Pamplona, a partir de la fecha y hasta cuando se surta el proceso de reestructuración y reorganización de la misma.

- A partir del primero de enero de 2009, la señora Rectora, únicamente podrá nombrar los siguientes Vicerrectores:

ACADÉMICO
DE INVESTIGACIONES
ADMINISTRATIVO
DE BIENESTAR UNIVERSITARIO.

- Las funciones propias de la Vicerrectoría de Desarrollo Tecnológico, serán asumidas por la Vicerrectoría de Investigaciones, las de Interacción Social por la de Bienestar Universitario y las de Recursos Físicos y Apoyo Logístico, por la Administrativa.
- Ordenar a la señora Rectora, la realización de los estudios técnicos en coordinación con el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Escuela Superior de Administración Pública.
- Autorizar a la señora Rectora, para suscribir los convenios necesarios para realizar dichos estudios, en coordinación con el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Escuela Superior de Administración Pública.
- Revocar el Acuerdo No.30 del 24 de mayo de 2008, por medio del cual se ubica la Vicerrectoría de Interacción Social en la ciudad de Bogotá.

5.2. POR EL CUAL SE SUPENDE EL PERÍODO SABÁTICO A LA PROFESORA ESPERANZA PAREDES HERNÁNDEZ

En atención a que la Doctora Esperanza Paredes Hernández fue nombrada como Rectora de la Universidad de Pamplona, período 2009 – 2012 y que se encontraba disfrutando del período sabático, el Consejo Superior Universitario aprueba mediante Acuerdo No. 089, suspenderlo a partir del 1 de enero de 2009, para que como Docente en Comisión Administrativa asuma la Rectoría de la Universidad. Lo anterior, previa explicación y concepto de la Directora de la Oficina Jurídica.

5.3. POR EL CUAL SE DA UNA AUTORIZACIÓN AL SEÑOR RECTOR CON RELACIÓN A LA CLÍNICA

Se da lectura a la comunicación de fecha 11 de diciembre de 2008, dirigida al Doctor Pedro León Peñaranda Lozano y firmada por la Doctora Leonor Cecilia Gómez Soto, Apoderada General del Liquidador Consorcio Liquidación E.S.E. Francisco de Paula Santander, en los siguientes términos:

“Como es de conocimiento, el día 9 de diciembre de 2008 venció el plazo máximo que tenía la Universidad de Pamplona para acreditar el pago del saldo del precio de la compraventa de la U.H. Cúcuta; incumplimiento que impidió la suscripción de la respectiva escritura pública, conforme al reglamento de venta y a la oferta presentada en la cual la Universidad de Pamplona manifestó su adhesión a dicho reglamento.

En consecuencia, en la fecha se ha procedido a aplicar las arras por incumplimiento, en cuantía del inmueble \$ 2.530 millones y dar inicio al trámite de reclamación ante la aseguradora La Previsora S.A. Compañía de Seguros, para hacer efectiva la póliza de seriedad de la oferta presentada por la Universidad.

Para efecto de reembolsar el saldo del precio recibido por valor de \$ 4.960 millones, solicita indicar el número de la cuenta debidamente certificado por la entidad bancaria respectiva”.

La ASESORA JURÍDICA hace una explicación de dicha comunicación, manifestando que es un aviso, pero es claro que tienen el dinero y se puede hablar con ellos, hay tiempo para hacer algo.

El señor RECTOR recuerda que la Doctora Gómez Soto se hizo presente en una sesión de este Consejo el día 21 de noviembre y se acordó que nos esperaría hasta el 9 de diciembre y él le mandó una comunicación, como se enteraron de que ese día no sesionó este Consejo, hicieron la presente comunicación. Agrega que si lo autorizan, hará la gestión correspondiente.

El señor PRESIDENTE declara que la posición del Gobierno Departamental es continuar con la postura del socio estratégico y participar en alianza con la Universidad para cumplir con la Liquidadora. Ha dicho que tiene claridad en el procedimiento y se han subsanado cuestiones que no se habían dado. No buscará actuaciones anteriores.

La Abogada ROZO HERNÁNDEZ, declara que de esta forma se da un giro al negocio, ya que entra un socio. Es necesario hacer un Acuerdo autorizando al señor Rector par continuar el proceso y realizar el convenio Interadministrativo necesario, estableciendo que el socio es la Gobernación Departamental.

La Doctora ESPERANZA PAREDES H. pregunta que si se decide retomar el negocio, qué implicación tendría el hecho, ante la investigación que adelanta el Ministerio.

La Doctora RONDÓN R. responde que la posición del Ministerio es de que el proceso nació viciado desde el momento de la convocatoria pública y que la investigación continuará.

El señor PRESIDENTE manifiesta que como se había solicitado, todos tienen en sus manos los documentos relacionados con la clínica, que incluye entre otros, justificación, conceptos técnicos, aunque hace la observación que algunas certificaciones carecen de firma y deben firmarse.

Pregunta si hay alguna inquietud relacionada con el proceso y da lectura al proyecto de Acuerdo, mediante el cual se autoriza al Rector de la Universidad de Pamplona para:

Continuar con el trámite de adquisición de la Clínica Unidad Hospitalaria Cúcuta.

Suscribir Convenio Interadministrativo con el Departamento de Norte de Santander, con el objeto de aunar esfuerzos para que conjuntamente se fijen condiciones para la adquisición y operación de la Clínica Unidad Hospitalaria Cúcuta.

Inicie los trámites pertinentes para proceder a la liquidación de la FUNDACIÓN IPS CLÍNICA UNIPAMPLONA.

La Abogada ROZO HERNÁNDEZ recuerda que el C.S.U. suspendió las autorizaciones al Rector, relacionadas con la clínica para analizar el tema.

El REPRESENTANTE DE LOS EXRECTORES anota que habría mayor detrimento si no se continúa con el proceso. Pregunta, si habría necesidad de hacer convocatoria pública.

El señor PRESIDENTE responde que no en este momento, la Gobernación sería también dueña del bien y que otra cosa, sería la operación. Considera que se debería solicitar en primer término a la Liquidadora, la firma del convenio Interadministrativo, para continuar con el proceso de adquisición y en menos de un

mes, se cancelaría la deuda restante. La Asamblea Departamental fue citada para autorizar al señor Gobernador la firma de este convenio y el día viernes estará sancionada y aprobada la Ordenanza.

El señor RECTOR informa que en bancos hay 500 millones de pesos, el señor PRESIDENTE, manifiesta que cuando salga la plata de la liquidación del convenio con la Gobernación se acabarán de hacer los pagos de acuerdo a las prioridades establecidas. Pide a la Abogada Sandra Milena Rozo H. que llame a la Liquidadora para informarle que se les van a pagar los 1000 millones de pesos, una vez salga la plata de la Gobernación.

Realizada la comunicación, el señor PRESIDENTE informa que la Liquidadora va a elevar consulta y se efectuará una reunión en el día de mañana en las horas de la tarde en la Gobernación. Si la respuesta es positiva, ya no habría preocupación, por eso, pide al Jefe de la Oficina de Contabilidad y Presupuesto, si es el caso, aplazar un poco el pago de la prima de vacaciones y sueldo, para cumplir con la Liquidadora.

Se acuerda realizar el Acto de Posesión de la señora Rectora, en la Gobernación del Departamento en el día de mañana y a continuación se dará una rueda de prensa.

Siendo las 8:00 p.m. se suspende la sesión.

II PARTE

FECHA: MIÉRCOLES 17 DE DICIEMBRE DE 2008

HORA: 9:40

LUGAR: SALA DE JUNTAS DE RECTORÍA

PRESIDENTE: Doctor Silvano Serrano Guerrero, Delegado del Señor Gobernador del Departamento.

ASISTENTES: Doctor Pedro León Peñaranda Lozano, Rector; Doctora Maritza Rondón Rangel, Delegada de la señora Ministra de Educación; Profesores: James Ronald Velasco Mosquera, Representante del señor Presidente de la República; Pedro Nel Santafé Peñaranda, Representante de los Ex - Rectores; Oscar Augusto Fiallo Soto, Representante de las Autoridades Académicas; María Eugenia Velasco Espitia,

Representante de los Egresados; Padre Luis Ernesto Mendoza Suárez, Representante Sector Productivo, señor Luis Cipriano Díaz Lemus, Representante de los Estudiantes y Profesora Rosalba Omaña de Restrepo, Secretaria General.

INVITADOS: Doctora Esperanza Paredes Hernández, Rectora Designada; Señor Gonzalo Rodríguez Cañas, Director Oficina de Presupuesto y Contabilidad; Abogada Sandra Milena Roza Hernández, Directora Oficina Jurídica y señor Guillermo Romero P., Director de la Oficina de Tesorería y Pagaduría.

5.3 POR EL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO PARA LA VIGENCIA 2009

El señor GONZALO ANDRÉS RODRÍGUEZ CAÑAS, Director de la Oficina de Contabilidad y Presupuesto, presenta el Presupuesto y aclara que tiene un anexo en donde se establece la metodología aplicada.

El señor PRESIDENTE pide informe sobre la ejecución presupuestal a la fecha.

Se empieza a hacer un análisis sobre los distintos rubros del Presupuesto, así por ejemplo, en bienes producidos se encuentra que Villa Marina produjo 100.05 millones y la Sede Social 97 millones. Se aclara que en el próximo año los cultivos entran en cosecha y aumentará el monto y también, que Villa Marina atiende además, prácticas de los Programas de Ciencias Agrarias.

La Doctora MARITZA RONDÓN R. considera que debe mantenerse la calidad de los servicios y establecer el equilibrio. Pregunta, por qué si en Villa Marina se estiman los ingresos en 215 millones, los gastos son del orden de los 265 millones, lo que llevaría a empezar a acumular un déficit.

La Doctora ESPERANZA PAREDES H. manifiesta que hay previstas ciertas acciones con la U.F.P.S. relacionadas con Villa Marina.

El señor PRESIDENTE habla de la importancia de conocer la ejecución para aprobar el presupuesto y dice que ve complicada la inversión que no tenga relación directa con la Academia y por eso, hay cosas que deben reducirse o congelarse. Los gastos

deben ajustarse a los recursos propios dando prioridad a los servicios personales asociados a la nómina, a los pensionados y gastos de operación. Considera la necesidad de empezar a establecer prioridades, de acuerdo a la importancia estratégica. Pide al señor Rodríguez Cañas, revisar los rubros gruesos, asignándoles porcentajes.

El Padre LUIS ERNESTO MENDOZA S. cree que se debe contar con los recursos para cumplir con los gastos de operación y misionales, ya que existen normas que nos cobijan, por ejemplo en el caso de Bienestar Universitario, corresponde al 2%.

La Rectora Designada dice que, con miras a la Acreditación propone una articulación entre las Vicerrectorías para mirar la investigación en la región y evidenciar las necesidades para la venta de servicios e incluso lograr economías y potencializaciones importantes.

El señor PRESIDENTE declara que la realidad de la Universidad es que existe una situación complicada y que de acuerdo a los análisis, el pasivo ha crecido bastante, por eso su insistencia en ser concretos en lo que se va a recaudar, sin estos elementos no podemos aprobar el presupuesto. En ese sentido, cree que el monto de matrículas debe estar un poco por debajo. Se revisa lo que se espera recibir en las diferentes modalidades y niveles de educación que se ofrece y en la forma como se realizaron los cálculos. Considera que una estimación del 5% con relación a lo que se reajustó, es un criterio adecuado a la realidad. Pide que le expliquen lo de Radio San José, porque considera muy bajas las entradas y la pauta para un programa de una hora vale cerca de un millón.

El señor RECTOR responde que Radio San José es un laboratorio para los estudiantes y que no se puede cobrar ese monto por la pauta, de acuerdo al rating se cobra, así: entre las 6 y 8 a.m., \$ 800.000 y en la tarde de \$400.000 a \$500.000.

La Doctora PAREDES HERNÁNDEZ considera que cada Facultad debe argumentar, llevando la investigación a los programas y que estos espacios no pueden ser solamente para la docencia.

Continúa el señor RODRÍGUEZ CAÑAS diciendo que el tema álgido en este bloque de ingresos son los convenios, de acuerdo a la proyección realizada por la Vicerrectoría de Gestión y Desarrollo Tecnológico, se espera que por gestión fiscal se generarían 23 millones en 2008 y no han entrado 100. Precisa que el mayor volumen de ingresos se genera en el primer trimestre de cada año, en consecuencia, en el primer trimestre de 2009 se reflejaría lo relacionado frente a los municipios, en el momento se está trabajando con cuatro.

El señor PRESIDENTE se refiere a la Ley que establece el control sobre licores y cigarrillos que dió a la Universidad la posibilidad de participar. Revisó el documento y aclaró las dudas que tenía, encontró que la Universidad pone su nombre y prestigio, así como la infraestructura y TX el desarrollo tecnológico. Las Gobernaciones para mayor control firman el convenio con la Universidad de Pamplona. Hasta donde tiene entendido, de lo que se vende en lo que corresponde a las señales, el 10% sería para la Universidad, otra cosa, es el tema de gestión fiscal con los Municipios y el porcentaje que se recibe es sobre el aumento en el ingreso de los impuestos.

El señor RECTOR informa que se ha firmado convenios con siete municipios y con el Departamento de Sucre y están pendientes con tres Departamentos, hasta que agoten las estampillas existentes. Reitera que si se firma con otros Departamentos, estaríamos hablando del 70% de licores a nivel nacional y hay que jugar a que esto va a suceder. Pide que se revise lo relacionado con la prima de éxito del señor William Adair Amaya E., lo que se le ha pagado y cómo se le ha pagado. A la Universidad le entra neto el porcentaje establecido, se incluye dentro del presupuesto del convenio y se divide de acuerdo a los meses de duración. Del Convenio de TX la Universidad recibiría 2.300 millones y sobre eso se pagaría.

Con el Ministerio de Comunicaciones se ganará solo 5 millones mensuales. La prima era del 2%, pero tenía un sueldo básico y partir de julio no tenía este sueldo pero se le subió la prima técnica al 5%.

El señor RODRÍGUEZ CAÑAS anota que las cuentas de cobro se dan por el recaudo bruto en la medida que haya convenios y se incorporen.

El señor PRESIDENTE manifiesta con el mayor respeto, que no es ético que el interventor sea el Vicerrector y que a su vez, le haya comprado un bien inmueble al primero. Estas cosas se deben evitar porque se prestan a malos entendidos, hay que tener cuidado.

A continuación da lectura al contrato suscrito con el señor William Adair Amaya, en lo relacionado con la prima de éxito. Agrega que es un hecho cumplido a no ser que haya un vicio.

Pregunta quién constata que él hizo la propuesta. Le responden que el Vicerrector que es el interventor.

Continúa diciendo que considera, que previo a un proyecto debe estar el contrato, porque si no quien nos obliga? Sería un hecho cumplido

La Doctora MARITZA RONDÓN R. señala que es injusta esta prima, cuando quienes elaboraron la propuesta fueron los ingenieros de Plataforma. Pide a la Doctora Esperanza Paredes que investigue y obre con claridad. Ella responde que asume el cargo con toda responsabilidad.

Pregunta cómo se sabe si los convenios dan utilidad. Pide registros contables, pagos, fechas y montos. Da a conocer que la señora Ministra incrementó la base presupuestal a la Universidad de Pamplona en un 16% y habla de la necesidad de programar una reunión con ella en Bogotá. En ese sentido, el presupuesto ascendería a 20.876.155.086, sin SUE y podríamos llegar a 22.000 millones, aunque en el presupuesto se colocará 21.000 millones. La señora Ministra está dispuesta a apoyar créditos de tasa compensada blanda.

El señor PRESIDENTE anota que la Asamblea sancionará una ordenanza para establecer que las dos estampillas hagan parte de las transferencias establecidas por la Ley 30 y por tanto, constituirán un solo rubro y quiere que quede claro. Se acuerda quitar lo de los aportes de la Gobernación y pide corregir lo de la estampilla, para lo cual el pagador debe averiguar.

La Abogada SANDRA MILENA ROZO HERNÁNDEZ informa sobre lo relacionado con el INPEC, que la Universidad ganó y está lista para la reclamación, El INPEC colocó un recurso que fue rechazado. El fallo establece que deben devolver el bien, pero ya manifestaron que lo comprarán.

A solicitud del Consejo se hace el presente el Tesorero Pagador GUILLERMO ROMERO PEÑA, quien respecto a las estampillas informa que falta por girar una parte y que ya se presentaron las cuentas de cobro.

El señor RECTOR expresa que habló con el Director del INPEC y le manifestó que están interesados en comprar el lote, porque además de haber realizado unas mejoras no tienen a donde llevar los presos. Pide a la señora Rectora Designada, adelantar gestiones y mirar el avalúo. La Abogada ROZO HERNÁNDEZ anota que el valor catastral es de 3.300 millones y el comercial más alto.

El señor RODRÍGUEZ CAÑAS informa que en el 2008 se recaudaron 6.595 por convenios y la diferencia, respecto a lo proyectado se recaudará en el 2009, lo de TX y los recursos generales, financiarán el déficit.

La Doctora MARITZA RONDÓN solicita depurar los datos para establecer los excedentes.

El señor PRESIDENTE pide datos sobre las cafeterías y solicita a la nueva Rectora hacer licitación pública para su asignación.

Se retira del recinto el Doctor Pedro León Peñaranda, Rector.

El señor MAURICIO DÍEZ SILVA, Director de la Oficina de Planeación, da a conocer los datos.

El señor PRESIDENTE solicita un informe de cada uno, el estado del contrato, duración, valor, recaudo de la vigencia, para preparar la licitación pública y se entregue a uno o dos operadores con costos fijos.

EL REPRESENTANTE DEL SECTOR PRODUCTIVO anota que una falla es que no se han fijado precios y que no hay buena manipulación de los alimentos. Debe pedirse apoyo.

Se colocan 44 millones por este concepto y se acuerda colocar las condiciones en los contratos.

Se continúa haciendo un estudio del presupuesto de gastos.

El señor RODRÍGUEZ CAÑAS anota que la primera consideración es tener en cuenta los servicios asociados de acuerdo a la propuesta de planta y con tres Vicerrectorías, lo cual disminuye los costos en 2.043 millones.

EL REPRESENTANTE DEL SECTOR PRODUCTIVO manifiesta que se declara impedido para esta discusión, impedimento que es aprobado.

Se aclara a la Doctora ESPERANZA PAREDES H., lo de las becas para Maestría.

El profesor OSCAR AUGUSTO FIALLO S. informa que han evolucionado bien las inscripciones, aunque hay preocupación porque los programas de Tecnología, muy pertinentes para la región, no tienen demanda y considera que debe mirarse un programa de becas. Ante la propuesta de la Doctora Paredes Hernández de revisar la educación por ciclos, se acuerda que conversen sobre el tema.

El señor PRESIDENTE recuerda que cualquier decisión debe pasar por este Consejo.

La Doctora MARITZA RONDÓN R. declara que el Rector no puede ganar más que el señor Gobernador del Departamento. Solicita investigar cuál es el proceso legal para disminuir los sueldos y consultar con las Unidades Tecnológicas en donde se disminuyeron los sueldos.

El señor PRESIDENTE solicita revisar lo relacionado con el sueldo del Rector, teniendo en cuenta que el señor Gobernador gana \$7.200.000 y propone revisar el tema del salario que no puede ser superior al del señor Gobernador.

Solicitan a la Directora de la Oficina Jurídica, conceptuar sobre la prima técnica y si el salario puede estar por encima del asignado al señor Gobernador, tener en cuenta la Ley 617 de 2000. Sobre la proyección del presupuesto con tres Vicerrectorías, pide trabajar con cuatro y luego definir.

En cuanto a la Oficina Jurídica, considera que no puede haber más de un Abogado Externo que asesore al Rector

La Abogada ROZO HERNÁNDEZ da a conocer la situación de su Oficina respecto a las múltiples funciones y relaciona los procesos a cargo de los Asesores Externos, destacando que en el día de hoy llegan 21 demandas por parte de funcionarios de la Universidad, además continuamente se requieren conceptos y el Doctor Luis Orlando Rodríguez G., tenía 42 procesos a su cargo. En el contrato, del Dr Rodríguez Gómez, por ejemplo, se contemplaba la representación judicial de la Universidad en la justicia del Contencioso Administrativo, diligencias y requerimientos en la Procuraduría, Asesoramiento, apoyo y conceptos a la Oficina Jurídica, Representación ante el Consejo Superior y la superintendencia de Notariado y Registro, con motivo del concurso de notarios, representación de la Universidad en las demandas de nulidad y reestablecimiento del derecho ante el Tribunal Administrativo del Norte de Santander, representación judicial y extrajudicial en los procesos que la Universidad adelante o contra ella y el Rector, así como las diligencias de conciliación, asesoramiento en las diferentes etapas del Concurso de Carrera Administrativa de la Contraloría General de la República y asesoramiento en la ejecución de convenios que se ejecuten en el territorio nacional.

El señor PRESIDENTE da lectura al Artículo 73 de la Ley 617 de 2000 y agrega que hay un concepto de la Función Pública.

El REPRESENTANTE DE LOS EXRECTORES declara que la recomendación del Comité que estudió la planta de cargos es la de fortalecer la Oficina Jurídica

La Doctora MARITZA RONDÓN RANGEL propone analizar la posibilidad de contratar servicios con una firma de abogados

El señor PRESIDENTE recomienda hacer una invitación pública para vincular los Abogados Externos y fortalecer la Oficina Jurídica, así, uno podría encargarse por ejemplo de tutelas y otro de contratación. Trasladar al Abogado encargado de la contratación de la Oficina de Gestión del Talento Humano a la Oficina Jurídica y considera que los procesos externos deben ser asumidos por un Abogado externo.

Propone establecer una tabla de honorarios para prestación de servicios para profesionales que actúan como contratistas, así:

Honorarios mensuales, en s.m.m.l.v., sin incluir I.V.A.

Técnico o experto.....	2.5
Profesional	3
Especialista.....	4
Magister.....	6
Doctor.....	10

La Universidad de Pamplona, distribuirá los recursos disponibles de acuerdo con las necesidades del servicio y el análisis de conveniencia y oportunidad.

Los honorarios establecidos anteriormente, serán aplicables a partir del 1º de enero de 2009.

El Consejo Superior Universitario, lo aprueba mediante Acuerdo No. 093.

Se continúa con el estudio del Presupuesto.

La Doctora MARTIZA RONDÓN pide mirar detenidamente lo relacionado con las cajas menores de los Cresc, que asciende a 261 millones. El señor RODRÍGUEZ CAÑAS explica que los recursos de las cajas menores se utilizan para gastos de materiales, suministros, transporte y publicidad. Añade que le enviarán la ejecución.

El profesor JAMES R. VELASCO M. precisa que de acá no se les envían recursos y que con la caja menor pagan por ejemplo, Servientrega, papel y tinta, entre otras cosas.

La Doctora MARITZA manifiesta que es claro pero que se requiere ver el comportamiento.

El Padre LUIS ERNESTO MENDOZA S. solicita hacer claridad sobre el 2% que se debe asignar a Bienestar del Presupuesto de funcionamiento, según la Ley 30 y considera que no se le debe colocar lo de las becas trabajo.

El señor PRESIDENTE precisa que lo relacionado del 51 al 54, corresponde al presupuesto de funcionamiento.

El señor RODRÍGUEZ CAÑAS anota que el SUE define lo que es Bienestar y que se le da cumplimiento.

A continuación se hace el cálculo del déficit a 2009 que asciende a 26.449 millones, para ello se hace el siguiente ejercicio:

Total de compromisos al 10 de diciembre de 2008: 41.592 millones, se incluyen los créditos a corto plazo que vencen el próximo año, se le restan los convenios que están financiados y se le quita lo de los créditos a corto plazo, menos los 10.000 millones de la Gobernación.

19.604 millones se deben por contratación y al sector financiero 37.104 millones, que fueron reestructurados y su pago inicia en junio de 2009.

El señor PRESIDENTE considera que debe ordenarse al señor Rector, que pague lo de convenios ya que hay los recursos. Tener en cuenta que los 37.104 millones que se deben al sector financiero, 17.000 corresponden a créditos a corto plazo y 19.604 de otros acreedores.

Deben programarse los pagos que se harán con los 10.000 millones que debe la Gobernación. Faltarían 605 millones para cumplir los compromisos. Dice que más adelante propondrá utilizar vigencias futuras y mirar la factibilidad de reestructurar los pasivos. Hacer solicitudes escritas, ayudará al flujo de caja.

El señor RODRÍGUEZ CAÑAS anota que en el Ministerio de Hacienda no reestructuran deuda por deuda.

El Consejo Superior Universitario acuerda y deja constancia del orden de prioridad, para efecto de invertir los 10.000 millones que dará la Gobernación, con la liquidación del convenio para realizar los pagos:

Tutores, dos ciclos de distancia,	3.400 millones.
Especializaciones y Maestrías	1.600 millones
Clínica	1.000 millones
Otras nóminas	1.200 millones

Los demás compromisos por orden de antigüedad, 2.710 millones a otros proveedores.

La Doctora MARITZA RONDÓN R. somete a consideración la propuesta, de que desde la fecha a 31 de diciembre se envíe al señor Presidente, la programación de pagos y con su visto bueno y copia a los demás Miembros. Considera que es un gesto de la Gobernación para ayudar a la Universidad.

El Consejo Superior Universitario aprueba la propuesta.

Por solicitud del Consejo, se hace presente el Tesorero Pagador y se le da a conocer esta decisión. Además la Doctora MARITZA RONDÓN R. solicita no tocar los dineros que entren por concepto de matrículas.

El señor PRESIDENTE pide recortar en 3.000 millones los gastos. Destaca que el esfuerzo de la Gobernación es demasiado grande y que de una parte, está salvando la Clínica y de otra, ayudando a pagar a los funcionarios.

La Doctora MARITZA RONDÓN R. invita al C.S.U. a revisar las cifras pagadas al señor William Adair Amaya Espinosa, por los convenios, con la figura de prima de éxito y que corresponden a los contratos de acuerdo a las autorizaciones que le dio el Consejo en su momento. Destaca que en 2008, se le han girado \$210.290.470.00 y le llama poderosamente la atención una cifra entregada mensualmente, de \$12.443.984, \$1.900.000 y en otro, 25 millones. Se anexa el reporte entregado por Presupuesto y Contabilidad. Deja constancia en Acta que se perdió la dimensión de prevalecer la academia, por pagar contratos que nunca debieron ser aprobados ni elaborados por la

Institución. El último pago se le realizó el 15 de diciembre por \$1.078.000. Hay otros pagos por honorarios por \$18.226.000 y otro por 14 millones.

Somete a consideración del Consejo, con concepto jurídico, echar para atrás hoy mismo, el contrato de este señor.

El señor PRESIDENTE solicita, deja constancia en el Acta y somete a consideración que no se le cancele un peso más en lo que tiene que ver con el convenio con el Ministerio de Comunicaciones, ya que no hay contrato determinado y no se cancele un peso de los contratos que no estén firmados. Solicita a la Oficina Jurídica iniciar el proceso de terminación unilateral.

La Doctora MARITZA RONDÓN R. solicita también la revisión del contrato que tiene la hermana del señor William Adair, con la Institución, señora Gisela Amaya. No está de acuerdo en que por negligencia los recursos de la Gobernación deban ser usados para la operación y sí se dé la danza de los millones.

Pide información sobre el dinero girado al Ingeniero Holger Andrés Cáceres Medina, con motivo de la comisión de estudios y que asciende a 18.000 dólares. A propósito se acuerda solicitar concepto jurídico sobre las posibilidades que existirían para el ingeniero Medina Cáceres.

Finalmente, mediante Acuerdo No. 091 se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2009, por el orden de \$ 101.851.057 y el señor Presidente solicita autorización para revisar las disposiciones generales.

La señora Rectora Designada agradece la confianza depositada en ella y manifiesta que va necesitar de todo el apoyo que ya le han declarado, está dispuesta a dar lo mejor de sí, todo lo que es y más. Seguirá trabajando por la Universidad.

6. VARIOS

6.1 SOLICITUD PROFESOR ANTONIO GAN ACOSTA

Del 14 de noviembre. El profesor Oscar Augusto Fiallo Soto, Presidente del Consejo de Facultad de Ingenierías y Arquitectura, informa que en sesión del 12 de noviembre del presente año y según consta en Acta No. 22, acordó recomendar a este Organismo la comisión de estudios solicitada por el profesor ANTONIO GAN ACOSTA, en razón de que a la fecha no ha recibido respuesta a la solicitud anterior. Solicita comisión de estudios sin remuneración salarial del 1 de febrero de 2009 al 31 de enero de 2010 para adelantar estudios de doctorado en al Universidad de Salamanca España. Aclara que la presente solicitud no cancela la comisión anterior. Adjunta documentación solicitada.

El Consejo Académico en sesión del día 24 de noviembre y según consta en el Acta No.14, acordó recomendarla.

La Directora de la Oficina Jurídica, en correo electrónico del 2 de diciembre emite el siguiente concepto al respecto:

En primer lugar si el docente solicita una comisión de estudio y el Consejo Superior Universitario decide otorgarla y además, conceder la remuneración por el término que dure la misma, se aplicaría lo contemplado en el Acuerdo 130 de 12 de Diciembre de 2002 (Estatuto del Profesor Universitario de la Universidad de Pamplona).

De acuerdo a lo anterior, se considera que la situación administrativa para este caso es la de “comisión de estudios”, la cual se podría otorgar por el termino de un (1) año; ya que el tiempo de la comisión se encuentra sujeta a los planes de desarrollo académico que el docente vaya a cursar en su comisión.

Lo anterior, previo cumplimiento de los requisitos por parte del docente y aprobación del Consejo Superior Universitario según las políticas fijadas por el mismo órgano quien es el órgano competente para autorizar la comisión.

Ahora bien, si lo que se pretende es conceder permiso para estudio sin remuneración a la luz de las situaciones administrativas contempladas en el Acuerdo 130 de 12 de Diciembre de 2004 (Estatuto del Profesor Universitario de la Universidad de Pamplona), podemos concluir que dicha situación fáctica no cabe dentro de las hipótesis contempladas en el Acuerdo referido.

Cabe destacar que existe un precedente que contempla la “Suspensión Temporal de la Vinculación del Docente”, dicha situación fue otorgada por el señor Rector en dos ocasiones a la docente tiempo completo Edmary Josefina Altamiranda en las Resoluciones 1399 de 8 de Noviembre de 2005 y 780 de 19 de Mayo de 2006; las cuales contemplan que durante el periodo de suspensión de la vinculación, la inscripción en el escalafón docente de la Universidad continúa vigente, suspendiéndosele sólo su remuneración.

Lo anterior, igualmente, previo aprobación del Consejo Superior Universitario quien es el órgano competente para autorizar la comisión”.

El Consejo Superior Universitario, en atención a que está en proceso de aprobación el Plan de Desarrollo Profesor, previo análisis del actual Plan Doctorando y del

estudio solicitado a la Vicerrectoría Académica sobre demanda de programas, solicita al profesor Oscar Augusto Fiallo Soto, que hable con el profesor y que inicialmente pida una comisión no remunerada por dos (2) meses.

6.2 SOLICITUD SUSPENSIÓN COMISIÓN DE ESTUDIOS

En comunicación del 5 de diciembre el profesor de tiempo completo Sergio Jiménez Ramírez, solicita la suspensión temporal del Contrato de Comisión de Estudios debido a incrementos presentados en los tiempos de los procesos administrativos por parte de la Universidad de Zaragoza, relacionados con la evaluación del proyecto de Tesis Doctoral y su posterior matrícula, influyendo esto en el aplazamiento del tiempo previsto para la entrega y evaluación de la Tesis. El tiempo solicitado es aproximadamente 4 meses. Solicita que ésta suspensión sea hasta el 31 de marzo de 2009.

Adjunta carta del Coordinador del Doctorado y Director de la Tesis en la

Mediante Acuerdo No.043 del 24 de mayo 2008, se le concedió prórroga por seis (6) meses, a partir del 10 de junio de 2008.

En atención a que el docente es de tiempo completo y que ya se le venció la prórroga, se solicita a la Oficina Jurídica redactar la respuesta, estableciéndole que la única posibilidad sería una licencia no remunerada.

6.3 Atendiendo la solicitud presentada durante la sesión, el Consejo Superior Universitario, mediante Acuerdo No. 092, autoriza al profesor JAMES VELASCO MOSQUERA, para retomar el Período Sabático, por una sola vez y por el término de los cinco (5) meses, seis (6) días restantes, a partir del 15 de enero de 2009, para la terminación del Proyecto Libro “Elementos de Geometría Transformacional. El Profesor James Velasco Mosquera se abstiene de votar.

6.4 TUTELA PROFESOR ARIEL

En comunicación del 11 de noviembre el doctor Juan Carlos Rivera Corredor Secretario (E) del Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Pamplona, informa que dentro del proceso de Acción de Tutela 54-516-51-64-001-2008-00169-00, el Juzgado resolvió no conceder la protección constitucional solicitada por el Profesor Ariel Rey Becerra, por improcedente.

El Consejo se da por enterado.

6.4 SOLICITUD SEÑOR JAIME ALBERTO CASTRO DÍAZ

La SECRETARÍA deja constancia que se dio respuesta a la comunicación presentada por el aspirante a la Rectoría señor Jaime Alberto Castro Díaz,

relacionada con su solicitud de información de los criterios a tener en cuenta para que cada Consejero proceda a emitir su respectivo voto.

Siendo las 13:00 horas se dio por terminada la sesión

En constancia firman,

SILVANO SERRANO GUERRERO
Presidente

ROSALBA OMAÑA DE RESTREPO
Secretaria